

**DESENROLA SIN DEUDA PATENTE
COMERCIAL DE LA SOCIEDAD
SWAROVSKI CHILE LIMITADA.**

DECRETO DRE N°2072/2022

LO BARNECHEA, 02-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud de Término de Patente, de la sociedad SWAROVSKI CHILE LIMITADA, R.U.T. 78.262.690-6, representada Legalmente por la Sra. Elcira Del Carmen Garrido Alcayaga, ingresado a través de correo electrónico, de fecha 18 de agosto de 2022.
- b) El Certificado de Domicilio Histórico, donde se consta el cierre de sucursal, de fecha 29 de febrero de 2004, del servicio de impuestos internos.
- c) Los antecedentes de la Patente Comercial Rol 2-1592 (ex patente provisoria ROL 7-90513) , otorgada a la sociedad SWAROVSKI CHILE LIMITADA, R.U.T. 78.262.690-6, mediante Resolución N°320, de fecha 17 de diciembre de 2003 y la patente comercial Rol 2-1592, otorgada mediante Resolución N°061, de fecha 07 de febrero de 2005, donde paso a patente definitiva.
- d) El Informe de Pago, de fecha 29 de agosto de 2022, en el cual se documenta que el contribuyente, ha pagado hasta el segundo semestre 2004, por lo que se encuentra sin morosidad por concepto de patente comercial. Se deja constancia que el pago se realizó en la patente provisoria mencionada en el literal c) del presente documento.

DECRETO

- 1. **AUTORÍZASE** el DESENROLAMIENTO sin deuda, de la patente comercial ROL 2-1592, otorgada a la sociedad SWAROVSKI CHILE LIMITADA, R.U.T. 78.262.690-6, por motivo de su **CIERRE DE SUCURSAL**.
- 2. La patente Rol 2-1592, ha pagado hasta el segundo semestre de 2004, por lo que se encuentra al día en sus pagos, Se deja constancia que el pago se realizó en la patente provisoria mencionada en el literal c) del presente documento.

- 3. ARCHÍVESE** la carpeta correspondiente a la patente cuyo rol se individualiza en el numeral 1, de la parte dispositiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

